

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 17 de abril de 2023.

En la fecha, pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral para que decida lo pertinente, informando que el vocero judicial de la parte ejecutante, informó al Juzgado el extravío de su documento de identidad, lo que significa la imposibilidad para reclamar el título judicial con destino al ex – trabajador, razón por la cual ha sustituido el poder en profesional del derecho, con la aquiescencia del poderdante.


JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Diecisiete (17) de abril de 2023.

Rad. No. 2019 – 00160 - 01

Auto de sustanciación No. 160

Visto el informe secretarial que antecede, dentro de este **PROCESO EJECUTIVO**, adelantado por el señor **JHON JAIRO CARDONA ÁLVAREZ** contra **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. BIC**, para actuar como vocero judicial sustituto de la parte ejecutante, en los términos de la sustitución adjunta, **SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL** amplia y suficiente al Dr. Diego Alejandro Rivera Molina, identificada con T.P. 260.777 del C.S. de la J.

Finalmente, y por ser procedente, en tanto que el sustituto cuenta con poder para recibir, **SE ORDENA ANULAR** el título judicial entregado para su cobro al vocero judicial principal, imposibilitado ahora para cobrarlo por lo descrito en el informe secretarial, y en su lugar, **SE DISPONE** proceder con la autorización para ser reclamado por el togado ya reconocido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS
JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO LABORAL No. 033 DEL 18 DE ABRIL DE 2023.